



miAmbiente

SECRETARÍA DE ENERGÍA,
RECURSOS NATURALES,
AMBIENTE Y MINAS



Represa José Cecilio del Valle
Programa de Desarrollo de
Los Recursos Hídricos del Valle de Nacaome

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MI AMBIENTE)

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL VALLE DE NACAOME/ACUEDUCTO REGIONAL DEL VALLE DE NACAOME

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.
ARVN-MI AMBIENTE-001-2015

Emitidos el: 11 de febrero de 2015

Para la

Adquisición de:

“Suministro de 1182 sacos de policloruro de aluminio 30% min, en presentación de 25 kg; 8 Cilindros de cloro gas de 907 kg al 99.5%; 38 bolsas de polímero en presentación de 25 kg; 48 tambos de hipoclorito de calcio al 70 % de 40 kg granular para ser utilizado en la potabilización de agua para consumo humano”

Comprador: Proyecto Nacaome/MI AMBIENTE+

INDICE

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	28
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	37
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	42
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios.....	52
Sección V. Lista de Requisitos	53
PARTE 3 – Contrato	66
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato	67
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato	88
Sección VIII. Formularios del Contrato	¡Error! Marcador no definido.
Llamado a Licitación	100

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades.....	6
1. Alcance de la licitación	6
2. Fuente de fondos	6
3. Fraude y corrupción	¡Error! Marcador no definido.6
4. Oferentes elegibles	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	9
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	9
6. Secciones de los Documentos de Licitación	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	10
C. Preparación de las Ofertas.....	11
9. Costo de la Oferta	11
10. Idioma de la Oferta	11
11. Documentos que componen la Oferta.....	11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12
13. Ofertas Alternativas	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos	12
15. Moneda de la Oferta.....	14
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	14
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	14
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	14
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	15
20. Período de Validez de las Ofertas	15
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	16
22. Formato y firma de la Oferta	17
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	18
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	18
24. Plazo para presentar las Ofertas	19
25. Ofertas tardías	19
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	19
27. Apertura de las Ofertas	20
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	21
28. Confidencialidad	21
29. Aclaración de las Ofertas	21
30. Cumplimiento de las Ofertas	21
31. Diferencias, errores y omisiones.....	22
32. Examen preliminar de las Ofertas.....	23

33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	23
34.	Conversión a una sola moneda	24
35.	Preferencia nacional.....	24
36.	Evaluación de las Ofertas.....	24
37.	Comparación de las Ofertas	25
38.	Poscalificación del Oferente	25
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	26
F. Adjudicación del Contrato		26
40.	Criterios de Adjudicación	26
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	26
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	26
43.	Firma del Contrato	27
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	27

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.
- 3. Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
 - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital

social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de

Consorcio firmado por todas las partes.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido

obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes

un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los aportes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente

a los Documentos de Licitación;

- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se registrarán

por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos

indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el

período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán

por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Comprador con

anterioridad a la presentación de la Oferta;

- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
- (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser

mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

- (a) los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
- (b) los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de

que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 24. Plazo para presentar las Ofertas**
- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 25. Ofertas tardías**
- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de

las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier

descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos,

condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del

punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o

reserva significativa.

- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la

Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia

documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.

42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de

los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

[Las instrucciones para llenar los DDL se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Programa de Desarrollo de los Recursos Hídricos de Valle de Nacaome//Proyecto Nacaome Acueducto Regional del Valle de Nacaome/.MI AMBIENTE
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: <i>LPN-ARVN-MI AMBIENTE-001-2015, “Suministro de 1182 sacos de policloruro de aluminio 30% min, en presentación de 25 kg 8 Cilindros de cloro gas de 907 kg al 99.5%; 38 bolsas de polímero en presentación de 25kg; 48 tambos de hipoclorito de calcio al 70 % de 40 kg. granular para ser utilizado en la potabilización de agua para consumo humano”</i></p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Policloruro de aluminio 30% min, en presentación de 25 Kg, al 99.5%</i> 2. <i>Cloro Gas de 907 kg. Al 99.5%</i> 3. <i>Polimero Polifloc de 25 kg</i> 4. <i>Hipoclorito de calcio al 70% de 40 kg</i>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaramientos de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: ING. JUAN FRANCISCO ARGEÑAL/ING. JOSÉ ANTONIO GALDÁMES/ ING. JUAN ANGEL CAMPOS VALDEZ/<i>PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL VALLE DE NACAOME/PROYECTO NACAOME/ACUEDUCTO REGIONAL DEL VALLE DE NACAOME/.MI AMBIENTE</i></p> <p>Dirección: <i>Boulevard Centro América, avenida la FAO, edificio INHGEOMIN, 3er. Nivel.</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>Teléfono: <i>+504-22310186</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: proyectonacao@yahoo.com</p>
	C. Preparación de las Ofertas

<p>IAO 11.1(h)</p>	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de ofertas debidamente firmadas y selladas conforme a la sección IV Formularios de Ofertas (DNS). 2. Fotocopia autenticada del testimonio de la escritura pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubieren o Declaración de comerciante Individual debidamente inscrito en el registro mercantil correspondiente. (DS) 3. Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal de la empresa debidamente inscrito en el registro Mercantil Correspondiente. (DS) 4. Fotocopia de la tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa (DS). 5. Declaración Jurada autenticada por Notario Público, tanto del Representante Legal como de la Empresa de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refiere los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (DS). 6. Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (DNS). 7. Fotocopia de Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad (DS). 8. Fotocopia de la Certificación de Inscripción, o constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE) (DS). 9. Constancia de solvencia extendida por la Jefatura del Departamento de Recuperaciones de MI AMBIENTES, extendida a favor del Oferente; En caso de que el inmueble sea arrendado se deberá adjuntar la respectiva copia del contrato de arrendamiento y la solvencia del arrendador emitida por la dependencia de MI AMBIENTE antes mencionada; En el caso de que el Oferente tenga convenio de pago debidamente formalizado con MI AMBIENTE sus cuotas de pago deberán estar al día al momento de la suscripción del contrato y hasta su conclusión para efectos de la presente licitación. <i>Los Oferentes que no reciben el servicio a través de <u>MI AMBIENTE</u> deberán presentar constancia de solvencia de su respectivo domicilio (DS).</i>
	<ol style="list-style-type: none"> 10. <i>Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR) donde se acredite que el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Publica y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores y en ejecución (DS).</i> 11. <i>Carnet de proveedor vigente extendido por SERNA (DS).</i> 12. <i>Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa y Representante Legal (numérico) (DS).</i> 13. <i>Copia de constancia de retiro de base de la correspondiente licitación emitida por el Programa de Desarrollo de los Recursos</i>

	<p><i>Hídricos de Valle de Nacaome//Acueducto Regional del Valle de Nacaome de <u>MI AMBIENTE</u></i></p> <p><i>14. Fotocopia autenticada de la Certificación emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en la que se acredite que el oferente es agente, representante o distribuidor de los bienes ofertados. (DS)</i></p> <p><i>15. Declaración Jurada debidamente autenticada, por parte del Oferente o su Representante Legal, garantizando la calidad de los bienes a suministrar, indicando que el mismo se realizará en el plazo solicitado; cumpliendo con las Especificaciones Técnicas requeridas y demás condiciones indicadas en las bases de licitación (DS)</i></p> <p><i>16. El Oferente, deberá demostrar un mínimo de tres (3) años de Experiencia presentando un mínimo de tres (3) copias de Contratos, o Constancias de clientes que acrediten ésta experiencia. (DS).</i></p> <p><i>17. Presentar Muestra de acuerdo a las especificaciones detalladas más adelante (NO SUBSANABLE)</i></p> <p><i>DS: Documento Subsanable DNS: Documento No Subsanable. Las Constancias de: a) Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), y d) Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), podrán ser presentadas por el oferente en caso de que resultare adjudicado en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, lo anterior en cumplimiento a los artículos 36 de la Ley de contratación del Estado y 30 del Reglamento a la Ley.- La falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.- MI AMBIENTE podrá requerir información a la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contratación acerca de la prohibición establecida en el numeral 5) del artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice:” 5) Haber dado lugar por causa de la que hubiese sido declarado culpable a la Resolución firme de cualquier Contrato celebrado por la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.- En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de Resolución en sus Contratos en dos (2) ocasiones en cuyo caso la prohibición de Contratar será definitiva”. Todos los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación, y los acreditados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario</i></p>
--	--

	<p>Público.</p> <p>IAO 31 (31.2)</p> <p>Aclaración de Ofertas: Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de ofertas, MI AMBIENTE podrá a su discreción solicitar a los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones u observaciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a las aclaraciones solicitadas por MI AMBIENTE. Las solicitudes de aclaraciones de MI AMBIENTE y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito y los Oferentes se obligan a entregar a MI AMBIENTE la información adicional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que hubieren recibido la solicitud de aclaración. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos encontrados por MI AMBIENTE en la evaluación de las ofertas, defectos u omisiones subsanables y no subsanables:</p> <p>Subsanables: Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación.- El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas. Se consideran como errores u omisiones subsanables los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Falta de copias de la oferta y que no se presente foliada;b) Falta de literatura descriptiva o de muestras.c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio;d) La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes.e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas.f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, y según lo dispuesto en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. No subsanables: <p>Para efectos de este numeral se consideran como errores u omisiones sustanciales, por lo tanto no subsanables los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El precio ofertado o falta de firma en la Carta de Presentación de Oferta.b) El plazo de validez de la Oferta;c) El Plazo o plan de entrega;d) La Garantía de Mantenimiento de Oferta en su monto, tipo o clase de garantía, plazo de vigencia, nombre de la licitación y cláusula especial de ejecución a simple requerimiento como se describe en los modelos de las garantías de las presentes bases de licitación;e) La no presentación de la muestra
--	---

IAO 13.1	“ <i>No se</i> ” considerarán ofertas alternativas.
-----------------	--

IAO 14.5	No aplica
-----------------	-----------

IAO 14.5 (i)	La entrega parcial de los productos se realizara conforme a plazo de entrega acordada el que deberá efectuarse a los cinco 5 días calendarios posteriores a la firma del respectivo contrato, y el lugar de entrega son en Planta Nacaome y Planta Tular. Los productos deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.
---------------------	---

IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
-----------------	--

IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al <i>100%</i> para la presente Licitación.
-----------------	--

IAO 15.1	El Oferente <i>deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras.</i>
-----------------	---

IAO 18.3	El período de vigencia de Garantía de Calidad del Suministro es: doce (12) meses.
-----------------	---

IAO 19.1 (a)	“El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido”.
---------------------	---

IAO 19.1 (b)	<i>No se requiere</i> Servicios posteriores a la venta.
---------------------	---

IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento cincuenta (150) días calendario.
-----------------	--

IAO 21.2	<p>La Garantía de la Oferta será por un 3% del monto de la oferta; con una vigencia de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha de recepción y apertura de oferta.</p> <p>Garantías:</p> <p>Generalidades:</p> <p>a) El oferente deberá presentar las garantías que establece la Ley de Contratación del Estado en los plazos y condiciones previstas en las presentes Bases de Licitación.</p> <p>b) Las garantías presentadas por el oferente tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio.</p> <p>c) MI AMBIENTE no reconocerá ningún gasto al oferente en relación con las garantías, ni gastos relacionados a la preparación, envío y presentación de oferta, independientemente del resultado del proceso licitatorio.</p> <p>d) Las garantías deberán acreditarse en una de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Bancaria emitida por una institución Bancaria de reconocida capacidad y debidamente autorizada en el país por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), y a satisfacción de MI AMBIENTE. 2. Cheque Certificado emitido por una institución Bancaria de reconocida capacidad y debidamente autorizada en el país por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), y a satisfacción de MI AMBIENTE. 3. Fianza emitida por una Compañía de Seguros de reconocida capacidad y debidamente autorizada en el país, por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS). <p>e) Las garantías acreditadas mediante Garantía Bancaria o Fianza deberán emitirse a nombre del SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MI AMBIENTE) pagaderas a simple requerimiento de ésta y sin ninguna subordinación o condición particular; tales garantías deberán presentarse apegadas a los términos y condiciones establecidas en las bases de licitación. “Modelos de Garantías”. MI AMBIENTE rechazará la garantía en la que inserten en la redacción condiciones generales o particulares que alteren la condición de ejecución a requerimiento de MI AMBIENTE.</p>
-----------------	---

IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>Una (1)</i>
-----------------	--

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
--	--

IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
-----------------	---

<p>IAO 23.2 (c)</p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Licitación Pública Nacional LPN-ARVN-<i>MI AMBIENTE</i> -001-2015. “<i>Suministro de 1182 sacos de policloruro de aluminio 30% min, en presentación de 25 kg; 8 Cilindros de cloro gas de 907 kg al 99.5%; 38 bolsas de polímero en presentación de 25 kg; 48 tambos de hipoclorito de calcio al 65 % de 45 kg granular para ser utilizado en la potabilización de agua para consumo humano</i>”</p> <p>NOMBRE DEL OFERENTE: _____</p> <p>DIRECCION, TELEFONO, FAX, CORREO ELECTRONICO DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>IAO 24.1</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: ING. JUAN FRANCISCO ARGEÑAL/ING. JOSÉ ANTONIO GALDÁMES/ ING. JUAN ANGEL CAMPOS VALDEZ/PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL VALLE DE NACAOME/PROYECTO NACAOME/ACUEDUCTO REGIONAL DEL VALLE DE NACAOME/.MI AMBIENTE</p> <p>Dirección: <i>Boulevard Centro América, avenida la FAO, edificio INHGEOMIN, 3er. Nivel.</i></p> <p>Número del Piso/Oficina: <i>3er nivel,</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 27 DE MARZO DEL 2015</p> <p>Hora: 2:PM</p>
<p>IAO 27.1</p>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL VALLE DE NACAOME/PROYECTO NACAOME/ACUEDUCTO REGIONAL DEL VALLE DE NACAOME/.MI AMBIENTE</p> <p><i>Boulevard Centro América, avenida la FAO, Edificio INHGEOMIN.</i></p> <p>Número de Piso Oficina <i>3 er Nivel</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i></p> <p>País: Honduras</p> <p>Fecha: 27 DE MARZO DEL 2015</p> <p>Hora: 27 DE MARZO 2015</p> <p>Debiendo presentarse con treinta (30) minutos de anticipación para efectos de control de asistencia.</p> <p>Una vez finalizado el acto de Recepción y Apertura de Ofertas e inmediatamente después de firmada el Acta de Recepción y Apertura, los interesados podrán examinar las ofertas de los demás oferentes, en ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas.</p>

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 36.3 (d)	No se determinarán factores de ajuste.
IAO 36.6	Los Oferentes <i>no podrán</i> cotizar precios separados por uno o más lotes. Las ofertas deberán de contener los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> a) Descripción del producto de conformidad a las Especificaciones Técnicas Solicitadas. b) Subtotal. c) Impuesto sobre ventas d) Costo Total de la Oferta e) Vigencia de la oferta.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante ordenes de cambio, si la modificación excediera el porcentaje indicado se suscribirá una aplicación del contrato siguiendo las mismas formalidades del contrato original/</i> El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>diez por ciento (10%)</i>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub Cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Subcláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos.

- (i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo los Oferentes podrán ofrecer un plan*

de pagos alterno e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alterno y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

(c) Criterios específicos adicionales.

- 1) *Participación total del suministro objeto de la presente licitación.*
- 2) *Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales solicitadas en las presentes bases de licitación.*
- 3) *Plazo o plan de entrega.*
- 4) *Lugar de entrega de los bienes.*
- 5) *Cumplimiento con la presentación del Certificado de Calidad requerido.(de fábrica)*

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO. (Los precios cotizados deberán corresponder al 100%)
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Evaluación Legal

Se realizará con el cumplimiento (CUMPLE O NO CUMPLE) de los requisitos establecidos en los DDL, 11.1 (h) IAO inciso C Preparación de las Ofertas.

(b) Capacidad Financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con la presentación junto con su oferta de los siguientes requisitos financieros:

Balances Generales y Estados de Resultados de los años (2012, 2013, y 2014) timbrados debidamente auditados bien por una firma Auditora Externa, por Perito Mercantil y Contador Público, ó por Licenciado en Contaduría Pública debiéndose acompañar la Constancia de que están inscritos y solventes en sus Colegios Gremiales, asimismo deberán presentar Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público donde se certifique la veracidad de la información financiera presentada.

La Evaluación Financiera se realizará con el análisis de la información solicitada. Para analizar la capacidad financiera, se evaluarán tres (3) tres indicadores financieros como ser:

1. Razón Corriente

$$\text{Liquidez} : \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

2. Razón de Endeudamiento: $\frac{\text{Total pasivo} \times 100\%}{\text{Total activo}}$

2. Capital de Trabajo: Activo Circulante – Pasivo Circulante

Los índices financieros se calificarán en base a la siguiente escala:

Inciso	Índice	Rango de calificación	Puntaje
A	Razón Corriente	0.01-1.00	1
		1.01-1.10	3
		1.11-1.30	5
		1.31-1.40	7
		1.41-1.50	8
		1.50 en adelante	10
B	Razón de Endeudamiento	0.01%-30%	10
		30.01%-40%	8
		40.01%-50%	6
		50.01%-60%	4
		60.01%-70%	2
		70.01% en adelante	0
C	Capital de Trabajo	Lps.0.01-400,000.00	2
		Lps. 400,000.01-600,000.00	4
		Lps. 600,000.01-800,000.00	6
		Lps. 800,000.01-1,000,000.00	8
		Lps. 1,000,000.01 en adelante	10

El puntaje máximo en obtener es de 30 puntos y el mínimo a calificar es de 15 puntos.

Para la evaluación del resultado de los indicadores financieros se utilizaran las siguientes igualdades así:

- 1.- Razón de Liquidez e 3 puntos
- 2.- Razón de endeudamiento e 6 puntos
- 3.- Capital de Trabajo e 6 puntos

Nota: Esto aplica para el análisis independientemente de cada índice la condición de calificación será el cumplimiento de las tres igualdades, el no cumplimiento de una igualdad no califica.

Los Estados Financieros se evaluarán para los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014) siempre que no se reporten pérdidas en el estado de resultado

(c) Experiencia

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- 1) Información de los suministros con características y condiciones similares efectuados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe y carácter público o privado, acompañando documentos acreditativos de los mismos.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación

a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

4) Evaluación Económica:

Se efectuará la comparación de precios a las ofertas presentadas, que cumplen legal, técnica, financiera y con las condiciones del suministro. MI AMBIENTE seleccionará la Oferta que haya superado la evaluación legal, técnica, financiera y la de precio más bajo de conformidad con lo establecido con el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, sin embargo, si tomando en cuenta la calidad y conforme los mejores intereses de MI AMBIENTE se podrá adjudicar aunque la misma no sea la de menor precio, extremos que deberán ser debidamente motivados, por lo cual los oferentes no podrán alegar indemnización alguna.- Lo anterior en aplicación a los artículos 51,52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 134,135 y 140 de su Reglamento.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	43
Formulario de la Oferta	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades.....	46
Lista de Precios.....	48
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	50
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria).....	51
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza).....	51

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] q Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. q Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. q Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
q Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
q Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

Proyecto Nacaome

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte

No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)

_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o

indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción”.

“ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ - LPNo: _____ AlternativaNo: _____ - Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6		7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>		<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total							

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto:“_____”ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección V. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	54
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	55
3. Especificaciones Técnicas	56

Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
Artículo N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	Policloruro de aluminio 30 % min,	1182	Sacos de 25 kg	Planta Nacaome y Planta tular/ entregas de	365 sacos 30/03/15 817 sacos 06/07/15	Tres días calendario después de cada fecha	
2	Cloro Gas	8	Cilindro de 907kg	Planta Nacaome y Planta tular/ entregas de	4.cilindros 30/03/15 4.cilindros 6/07/15	Tres días calendario después de cada fecha	
3	Polimero	38	Sacos 25 kg	Planta Nacaome y Planta tular/ entregas de	15 sacos 30/03/15 23 sacos 06/07/15	Tres días calendario después de cada fecha	
4	Hipoclorito de Calcio al 70 %	48	Tambos de 40 kg	Planta Nacaome y Planta tular/ entregas de	24 tambos 30/03/15 24 tambos 06/07/15	Tres días calendario después de cada fecha	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas																																																																					
1	Hipoclorito de calcio al 70% GRANULAR	<p><i>Hipoclorito de calcio al 70% GRANULAR</i></p> <table border="1" data-bbox="813 653 1398 1329"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="813 653 1398 695"><i>Propiedades del Hipoclorito de Calcio</i></th> </tr> <tr> <th data-bbox="813 695 1105 726"></th> <th data-bbox="1105 695 1227 726">Especificación</th> <th data-bbox="1227 695 1398 726">Análisis Característico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="813 726 1105 758">Cloro disponible</td> <td data-bbox="1105 726 1227 758"></td> <td data-bbox="1227 726 1398 758"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 758 1105 789">(% por peso)</td> <td data-bbox="1105 758 1227 789">70%,</td> <td data-bbox="1227 758 1398 789">68%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 789 1105 821">Agua (% por peso)</td> <td data-bbox="1105 789 1227 821">5,5 a 8,5%</td> <td data-bbox="1227 789 1398 821">7,9%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 821 1105 852">Hierro (% por peso como Fe)</td> <td data-bbox="1105 821 1227 852">0,05%, máx.</td> <td data-bbox="1227 821 1398 852">0,02%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 852 1105 884">Tamaño de Partícula,</td> <td data-bbox="1105 852 1227 884"></td> <td data-bbox="1227 852 1398 884"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 884 1105 915">Tamices norteamericanos estándar</td> <td data-bbox="1105 884 1227 915"></td> <td data-bbox="1227 884 1398 915"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 915 1105 947">en 10 (2,00 mm)</td> <td data-bbox="1105 915 1227 947">0,5% máx</td> <td data-bbox="1227 915 1398 947"><0,1%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 947 1105 978">en 14 (1,41 mm)</td> <td data-bbox="1105 947 1227 978">25%, máx</td> <td data-bbox="1227 947 1398 978">9,2%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 978 1105 1010">hasta 100 (0,15 mm)</td> <td data-bbox="1105 978 1227 1010">3%, máx</td> <td data-bbox="1227 978 1398 1010">0,2%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 1010 1105 1041">Densidad a granel, g/mL, suelto</td> <td data-bbox="1105 1010 1227 1041">0,8, mín</td> <td data-bbox="1227 1010 1398 1041">0,92</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 1041 1105 1073">Solubilidad en agua, g/L</td> <td data-bbox="1105 1041 1227 1073">--</td> <td data-bbox="1227 1041 1398 1073">180</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 1073 1105 1104">pH de la solución</td> <td data-bbox="1105 1073 1227 1104"></td> <td data-bbox="1227 1073 1398 1104"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 1104 1105 1136">200 ppm de cloro disponible</td> <td data-bbox="1105 1104 1227 1136">--</td> <td data-bbox="1227 1104 1398 1136">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 1136 1105 1167">500 ppm de cloro disponible</td> <td data-bbox="1105 1136 1227 1167">--</td> <td data-bbox="1227 1136 1398 1167">10,3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 1167 1105 1199">1000 ppm de cloro disponible</td> <td data-bbox="1105 1167 1227 1199">--</td> <td data-bbox="1227 1167 1398 1199">10,7</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 1199 1105 1230">1% del cloro disponible</td> <td data-bbox="1105 1199 1227 1230">--</td> <td data-bbox="1227 1199 1398 1230">11,1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 1230 1105 1262">Gravedad específica de las soluciones</td> <td data-bbox="1105 1230 1227 1262"></td> <td data-bbox="1227 1230 1398 1262"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 1262 1105 1293">1%</td> <td data-bbox="1105 1262 1227 1293">--</td> <td data-bbox="1227 1262 1398 1293">1,01</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 1293 1105 1325">2%</td> <td data-bbox="1105 1293 1227 1325">--</td> <td data-bbox="1227 1293 1398 1325">1,03</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 1325 1105 1356">5%</td> <td data-bbox="1105 1325 1227 1356">--</td> <td data-bbox="1227 1325 1398 1356">1,06</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 1356 1105 1388">10%</td> <td data-bbox="1105 1356 1227 1388">--</td> <td data-bbox="1227 1356 1398 1388">1,11</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Propiedades del Hipoclorito de Calcio</i>				Especificación	Análisis Característico	Cloro disponible			(% por peso)	70%,	68%	Agua (% por peso)	5,5 a 8,5%	7,9%	Hierro (% por peso como Fe)	0,05%, máx.	0,02%	Tamaño de Partícula,			Tamices norteamericanos estándar			en 10 (2,00 mm)	0,5% máx	<0,1%	en 14 (1,41 mm)	25%, máx	9,2%	hasta 100 (0,15 mm)	3%, máx	0,2%	Densidad a granel, g/mL, suelto	0,8, mín	0,92	Solubilidad en agua, g/L	--	180	pH de la solución			200 ppm de cloro disponible	--	10	500 ppm de cloro disponible	--	10,3	1000 ppm de cloro disponible	--	10,7	1% del cloro disponible	--	11,1	Gravedad específica de las soluciones			1%	--	1,01	2%	--	1,03	5%	--	1,06	10%	--	1,11
<i>Propiedades del Hipoclorito de Calcio</i>																																																																							
	Especificación	Análisis Característico																																																																					
Cloro disponible																																																																							
(% por peso)	70%,	68%																																																																					
Agua (% por peso)	5,5 a 8,5%	7,9%																																																																					
Hierro (% por peso como Fe)	0,05%, máx.	0,02%																																																																					
Tamaño de Partícula,																																																																							
Tamices norteamericanos estándar																																																																							
en 10 (2,00 mm)	0,5% máx	<0,1%																																																																					
en 14 (1,41 mm)	25%, máx	9,2%																																																																					
hasta 100 (0,15 mm)	3%, máx	0,2%																																																																					
Densidad a granel, g/mL, suelto	0,8, mín	0,92																																																																					
Solubilidad en agua, g/L	--	180																																																																					
pH de la solución																																																																							
200 ppm de cloro disponible	--	10																																																																					
500 ppm de cloro disponible	--	10,3																																																																					
1000 ppm de cloro disponible	--	10,7																																																																					
1% del cloro disponible	--	11,1																																																																					
Gravedad específica de las soluciones																																																																							
1%	--	1,01																																																																					
2%	--	1,03																																																																					
5%	--	1,06																																																																					
10%	--	1,11																																																																					
2	Cloro Gas	<p><i>En estado gaseoso es de color amarillo-ámbar, olor picante e irritante y es poco soluble en agua. En condiciones normales su relación volumétrica (cloro gaseoso/cloro líquido) es igual a 457.6. Dentro del recipiente, el cloro se encuentra en forma líquida, al abrir la válvula sufre descompresión pasando a la forma gaseosa. A 0°C, la densidad del cloro líquido es 1.5 veces la densidad del agua. Altamente reactivo. No es inflamable, pero en presencia de hidrógeno, amoníaco o hidrocarburos gaseosos puede formar mezclas explosivas. Se hidroliza con agua produciendo ácido clorhídrico e hipocloroso. En presencia del cloro seco (menos de 100 mg/kg de agua), las</i></p>																																																																					

		<p><i>partículas finamente divididas de antimonio, arsénico, bismuto, boro, cobre, hierro y fósforo arden espontáneamente. El cloro “húmedo” ataca los metales, exceptuando “oro, plata, platino y titanio”. A presión y temperaturas normales el cloro no ataca la porcelana, ebonita, cloruro de polivinilo y politetrafluoroetileno</i></p> <p>CARECTERISTICAS FISICOQUIMICAS</p> <p><i>NCIPALES Producto obtenido a partir del proceso de electrólisis del cloruro de sodio en solución. Este gas se comprime y licúa para tener como resultado el cloro líquido.</i></p> <p>FISICOQUIMICAS NOTA: <i>Los ensayos de tetracloruro de carbono y trihalometanos, no aplican, debido a que en nuestro proceso de producción no se emplean sistemas de lavado con tetracloruro de carbono, ni cloroformo, ni se emplean como diluyentes para el tricloruro de nitrógeno.</i></p>
--	--	---

3	Superfloc N-300	<p><i>Especificaciones Fisicoquimicas</i></p> <p>Color: <i>blanco</i></p> <p>Aspecto: <i>sólido</i></p> <p>Olor: <i>inoloro</i></p> <p>Temperatura de ebullición/rango <i>No aplicable</i></p> <p>Temperatura de fusión: <i>>200 °C Se descompone pero no se funde</i></p> <p>Presión de vapor: <i>No aplicable</i></p> <p>Gravedad Específicas: <i>0.75 - 0.95(Densidad de volumen)</i></p> <p>Densidad de vapor: <i>No aplicable</i></p> <p>% VOLATIL (Por peso): <i>10 - 15(agua)</i></p> <p>pH: <i>5 - 7(solución acuosa)</i></p> <p>Saturación en Aire (% en Vol.): <i>No disponible</i></p> <p>Indice de evaporación: <i>No aplicable</i></p> <p>SOLUBILIDAD EN EL AGUA: <i>Limitado por la viscosidad</i></p>
---	-----------------	--

		<p>Contenido orgánico volátil: No disponible</p> <p>Punto de inflamación: No aplicable</p> <p>LIMITES DE INFLAMABILIDAD (% Por Vol): No aplicable</p> <p>Temperatura de autoignición: >200 °C</p> <p>Temperatura de descomposición: >200 °C</p> <p>Coefficiente de reparto (noctanol/ agua): No disponible</p>
4	<i>Policloruro de Aluminio</i>	<p><i>Propiedades Químicas</i></p> <p><i>Formula química:</i> $(Al(OH)_mCl_{3-m})_n$</p> <p><i>Densidad a: 25 °C, g/ml</i> 1.23 ± 0.03 g/ml</p> <p><i>PH a 25 °C</i> $2.5\% \pm 0.3\%$</p> <p><i>% Al₂O₃</i> $10.5\% \pm 0.5\%$</p> <p><i>Relacion de Basicidad</i> 70% min.</p>

GRANULAR

70% de cloro disponible

El Hipoclorito de Calcio ($Ca(OCl)_2 \cdot 2H_2O$) contiene 70% de cloro disponible, es conveniente y fácil de manejar, requiere menos espacio de almacenaje y tiene una vida útil de almacén significativamente más larga que la de los esterilizadores líquidos. El producto está disponible en forma de materia granular fluyente.

PROPIEDADES

La calidad del Hipoclorito de Calcio está garantizada por la estricta atención prestada a las propiedades químicas y físicas. Gracias a esa atención, podemos obrar con la certeza de que

el Hipoclorito de Calcio actuará de manera consecuente dentro de los procesos en los que se emplea, vez tras vez. A continuación se detallan las especificaciones y las propiedades Características.

Estudio Analítico

Se usa la titulación para determinar las concentraciones de cloro seco. Ver la metodología para el cloro (residual) en la última edición de Standard Methods for the Examination of Water and

Wastewater (Métodos normalizados para el estudio de aguas y aguas residuales), preparado y publicado en conjunto con la Asociación Norteamericana de Salud Pública, la Asociación Norteamericana de Acueductos y la Federación para el Control de la Contaminación del Agua.

APLICACIONES

El Hipoclorito de Calcio es una fuente fácil de usar de cloro disponible, Apropriada para uso en aplicaciones en las que se requiera el poder desinfectante y Oxidante del cloro. Por ser un sólido fluyente, es fácil de medir y manipular y no Se precisa el uso de operadores para el manejo de cilindros de gas o grandes Volúmenes de líquidos

	Especificación	Analisis Característico
Cloro disponible		
(% por peso)	70%	68%
Agua (% por peso)	5,5 A 8,5%	7,9%
Hierro (% por peso como Fe)	0,05%, MAX	0.02%
Tamaño de Partícula,		
Tamices norteamericanos estándar		
en 10 (2,00 mm)	0.5% max	<0,1%
en 14 (1,41 mm)	25% max	9,2%
hasta 100 (0,15 mm)	3% max	0,2%
Densidad a granel, g/mL, suelto	0,8 min	0,92
Solubilidad en agua, g/L		180
pH de la solución		
200 ppm de cloro disponible		10
500 ppm de cloro disponible		10,3
1000 ppm de cloro disponible		10,7
1% del cloro disponible		11,1
Gravedad específica de las soluciones		
1%		1.01
2%		1.03
5%		1.06
10%		1.11

Si bien es posible preparar soluciones de cloro seco que contengan 180 g/L (18%) del producto, las soluciones de trabajo prácticas en la mayoría de las aplicaciones fluctúan desde 200 ppm

hasta 5% del cloro disponible. Cuando se haya determinado la concentración que mejor corresponda a cada aplicación, consulte las instrucciones indicadas más adelante sobre la preparación.

Nota: Las soluciones concentradas se deben preparar frescas y mantener en recipientes debidamente rotulados para protegerlas contra la contaminación.

DETERMINACION DE LA CANTIDAD NECESARIA DEL HIPOCLORITO DE CALCIO

Para que la solución tenga la concentración debida, calcule primero el volumen del tanque de retención y luego use el cuadro siguiente para determinar la cantidad del Hipoclorito de Calcio que le debe agregar al agua para obtener la solución de la concentración deseada.

Concentración deseada de cloro disponible	Volumen de Agua (en litros)			
	100	200	500	1000
	Peso del Cloro seco requerido (en kg., a menos que se indique lo contrario)			
200 ppm	30,8g	61,5g	0,154	0,308
0,1%	0,15	0,31	0,77	1,54
1,0%	1,54	3,08	7,69	15,39
1,5%	2,31	4,62	11,54	23,08
2,0%	3,08	6,15	15,39	30,77
2,5%	3,85	7,69	19,23	38,46
3,0%	4,62	9,23	23,08	46,16
4,0%	6,15	12,31	30,77	61,54
5,0%	7,69	15,39	38,46	76,93

Cómo se prepara la solución:

Las soluciones del Hipoclorito de Calcio se deben preparar en recipientes limpios de polietileno. **Agregue primero el volumen de agua requerido.** Luego agregue al agua la cantidad requerida del Hipoclorito de Calcio. Revuelva con un agitador limpio de madera o metal, asegurándose de mantener la mezcla alejada de la ropa, la piel y los ojos. Algunos carbonatos en el agua se precipitarán hacia el fondo del recipiente, al igual que la pequeña

cantidad de materiales insolubles presentes en el Hipoclorito de Calcio. La cantidad total de precipitado siempre será mayor que la de los materiales insolubles presentes en el

Hipoclorito de Calcio .

NOTA: *Agregue siempre el cloro al agua. No invierta este procedimiento ya que puede ocurrir una evolución rápida de calor, lo cual podría resultar en salpicaduras o incluso, en una explosión si el recipiente está cerrado.*

La solución resultante se puede verter en otro recipiente, o se puede alimentar desde el mismo recipiente, siempre y cuando la toma de la línea hacia la bomba de alimentación del agente químico se mantenga por encima del nivel del precipitado.

MANEJO Y SEGURIDAD

A continuación se presenta una breve sinopsis de los datos de seguridad para el Hipoclorito de

*Calcio **Lea y siga siempre las instrucciones y precauciones que se especifican en la etiqueta.** Para obtener información completa y actualizada sobre la seguridad, pida la Hoja de*

Datos de Seguridad de los Materiales (MSDS-Material Safety Data Sheet), llamando a la oficina

de ventas de Solquin, S.A.

Almacenaje

El Hipoclorito de Calcio siempre se debe almacenar en recipientes herméticamente sellados, y en un área fresca, seca y bien ventilada. Mantenga el producto alejado de las llamas,

los materiales combustibles y otras sustancias químicas. Debido a que es un agente oxidante

fuerte, no se debe almacenar cerca de materiales orgánicos, ácidos, líquidos corrosivos, otros

oxidantes o materiales reactivos.

Manejo

*El Hipoclorito de Calcio es un agente oxidante fuerte. Use sólo utensilios limpios y secos para medir y transferir éste. **Mezcle el Hipoclorito de Calcio únicamente en agua fría.** No invierta este procedimiento ya que se puede producir una evolución rápida de*

calor, lo cual podría resultar en salpicaduras o en una explosión si se encuentra en una zona

confinada.

El contacto con productos de uso casero, ácidos, aceites, productos de pintura, agentes químicos (incluso otras sustancias químicas para uso en piscinas), u otras materias extrañas,

podría causar fuegos intensos, explosiones o gases nocivos. Asegúrese de que ningún material

que se esté quemando, tal como un cigarrillo encendido, entre en contacto con el Hipoclorito de

Calcio.

PROTECCION DEL PERSONAL

El personal que maneje el Hipoclorito de Calcio debe evitar que el producto entre en contacto con los ojos, la piel o la ropa, y no debe aspirar el polvo. Use siempre ventilación

adecuada, y cuando se maneje en volumen, use gafas protectoras, ropa enteriza, guantes y botas

de neopreno, así como un respirador con careta completa con cartuchos de cloro y filtro contra

polvos y vapores. Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla.

Primeros Auxilios

Piel u ojos: *Lave inmediatamente con agua fría abundante durante al menos 15 minutos.*

Llame a un médico.

Ingestión: *Beba inmediatamente agua en gran abundancia. No induzca el vómito. Llame a un*

médico.

EN CASO DE INCENDIO

Comuníquese de inmediato con el personal de emergencia. Si el Hipoclorito de Calcio está en peligro de ser consumido por el fuego, enfríe los recipientes expuestos con grandes cantidades de agua. No use extintores de sustancias químicas secas. Si el producto ya se está quemando, use grandes cantidades de agua para extinguirlo. Los bomberos deben usar equipos de respiración con suministro independiente de aire.

Procedimientos en casos de derrames y fugas

Retire todas las fuentes de ignición. Utilice un respirador con cartucho de cloro y filtro contra polvos (ver detalles bajo “Protección del Personal”). Use gafas protectoras, ropa enteriza, así como guantes y botas de caucho, neopreno o polivinilo de cloruro (PVC).

Limpie de manera de minimizar la contaminación con materiales orgánicos. No devuelva el material derramado al recipiente original. Coloque en un recipiente nuevo y aisle al aire libre o dentro de una zona bien ventilada. No selle el recipiente. Lave cualquier material residual con agua abundante. Lave toda la ropa contaminada antes de volver a usarla.

Disposición

Se debe tener cuidado para prevenir la contaminación ambiental debido al uso de este material.

El usuario del este material tiene la responsabilidad de disponer del material no usado, los residuos y las mezclas que lo contengan, así como también de los recipientes en los que se mezcla o se almacena dicho producto, de tal manera que cumpla con todas las leyes y reglamentos pertinentes relacionadas con el despacho, tratamiento, almacenaje y disposición correspondientes a desechos peligrosos y no peligrosos.

Información Reglamentaria

La descripción que le designa el Ministerio de Transporte (DOT) de los EE.UU. al Hipoclorito de Calcio, según la Tabla 49 CFR 172 de Materiales Peligrosos es: hipoclorito de calcio, hidratado, oxidante 5.1, UN 2880, PG.

El Hipoclorito de Calcio cumple con la norma para hipocloritos de la Asociación Norteamericana de Acueductos (AWWA B300-92) para su uso en el tratamiento de suministros de aguas municipales e industriales. Además cumple con las normas AWWA para su uso en la desinfección de tuberías matrices, instalaciones para depósito de agua, plantas de tratamiento de agua y pozos (AWWA C651-92, C652-92, C653-95 y C654-95).

Cl₂ CLORO GAS

DESCRIPCION FISICA

En estado gaseoso es de color amarillo-ámbar, olor picante e irritante y es poco soluble en agua. En condiciones normales su relación volumétrica (cloro gaseoso/cloro líquido) es igual a 457.6. Dentro del recipiente, el cloro se encuentra en forma líquida, al abrir la válvula sufre descompresión pasando a la forma gaseosa. A 0°C, la densidad del cloro líquido es 1.5 veces la densidad del agua. Altamente reactivo. No es inflamable, pero en presencia de hidrógeno, amoníaco o hidrocarburos gaseosos puede formar mezclas explosivas. Se hidroliza con agua produciendo ácido clorhídrico e hipocloroso.

En presencia del cloro seco (menos de 100 mg/kg de agua), las partículas finamente divididas de antimonio, arsénico, bismuto, boro, cobre, hierro y fósforo arden espontáneamente. El cloro “húmedo” ataca los metales, exceptuando “oro, plata, platino y titanio”. A presión y temperaturas normales el cloro no ataca la porcelana, ebonita, cloruro de polivinilo y politetrafluoroetileno.

CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS

Producto obtenido a partir del proceso de electrólisis del cloruro de sodio en solución. Este gas se comprime y licúa para tener como resultado el cloro líquido.

NOTA: Los ensayos de tetracloruro de carbono y trihalometanos, no aplican, debido a que en nuestro proceso de producción no se emplean sistemas de lavado con tetracloruro de carbono, ni cloroformo, ni se emplean como diluyentes para el tricloruro de nitrógeno.

PRESENTACION COMERCIAL

Su forma más generalizada es en forma líquida, almacenado en cilindros de 45, 60, 68, 907 y en isotanques.

10022002 - CLORO LIQ. EN CONTEN. X 907 kg

10022003 - CLORO LIQ. EN CILINDRO X 68 kg

10022004 - CLORO LIQ. EN CILINDRO X 60 kg

10022005 - CLORO LIQ. EN CILINDRO X 45 kg

10022006 - CLORO LIQUIDO EN ISOTANQUE

10022007 - CLORO LIQ. CONT X900kg EXP

USOS E INSTRUCCIONES

Se emplea principalmente en la obtención de:

DISOLVENTES Y LIMPIADORES: Tricloroetileno, percloroetileno, tetracloruro de carbono, cloroformo, DDT, cloruro de vinilo, cloruro de metilo.

HERBICIDAS E INSECTICIDAS: Clorobencenos, clorofenoles, oxiclururos.

FLUIDOS REFRIGERANTES: Clorometanos, etilenglicoles.

PLASTICOS: Vinílicos, clorofluorados. También se utiliza en las industrias:

QUIMICA: Síntesis de ácido clorhídrico, obtención de hipocloritos de sodio y calcio, cloruros metálicos como aluminio, plata, boro, cobre, manganeso, plomo, platino, estaño, zinc, circonio, tetracloruro de silicio, tricloruro, oxiclururo y pentacloruro de fósforo.

TEXTIL, PULPA Y PAPEL: Decolorante de la pasta de papel y de la celulosa para fibras artificiales.

SANITARIA: Tratamiento de aguas residuales, industriales, potables y de piscinas; control bacteriológico en los procesos de molienda y almacenamiento de cereales.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Es indispensable que la zona destinada para este fin tenga ventilación natural adecuada e

Proyecto Nacaome

incrementada a nivel del piso debido a que el cloro es más pesado que el aire. El cloro no se debe almacenar subterráneamente, ni exponer a la luz solar directa o fuentes térmicas. El área debe estar separada de las demás naves de la fábrica. No se debe almacenar con otros productos.

INSTALACIONES

Construirlas con materiales incombustibles y protegidos con aislamiento térmico; el piso debe ser impermeable e incombustible. Las instalaciones eléctricas, mecánicas, sanitarias y de seguridad industrial, de operación manual, se ubicarán en la parte exterior del área.

INSTALACIONES AUXILIARES

Sistema de ventilación forzada, refrigeración automática con agua, neutralización alcalina y de evacuación rápida de recipientes que tengan cloro.

Nombre del producto: SUPERFLOC® N-300

Descripción del Producto: Poliacrilamida no iónica

Uso Indicado/Recomendado Floculante

CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS

Color: blanco

Aspecto: sólido

Olor: inoloro

Temperatura de ebullición/rango No aplicable

Temperatura de fusión: >200 °C Se descompone pero no se funde

Presión de vapor: No aplicable

Gravedad Específicas: 0.75 - 0.95(Densidad de volumen)

Densidad de vapor: No aplicable

% VOLATIL (Por peso): 10 - 15(agua)

pH: 5 - 7(solución acuosa)

Saturación en Aire (% en Vol.): No disponible

Índice de evaporación: No aplicable

SOLUBILIDAD EN EL AGUA: Limitado por la viscosidad

Contenido orgánico volátil: No disponible

Punto de inflamación: No aplicable

LIMITES DE INFLAMABILIDAD (%

Por Vol): No aplicable

Temperatura de autoignición: >200 °C

Temperatura de descomposición: >200 °C

Coefficiente de reparto (noctanol/

agua): No disponible

ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: Estable

Condiciones a evitar: No conocidos

Polimerización: No ocurrirá

Condiciones a evitar: No conocidos

Materias a evitar: Agentes oxidantes fuertes.

Productos de descomposición

peligrosos:

Monóxido de carbono

dióxido de carbono

amoníaco

óxidos de nitrógeno.

PAC

Específicamente es usado como coagulante para clarificar aguas de consumo humano y tratar aguas residuales. Puede utilizarse como floculante en aguas de piscinas. Especial para aguas con alto contenido de hierro y metales pesados.

Se recomienda hacer una prueba de campo o de jarras para dosificar la cantidad apropiada. Se dosifica manualmente o mediante bomba dosificadora.

La dosis depende de la turbiedad del agua, sin embargo la cantidad a dosificar es de 3 veces menos que sulfato de Aluminio. Generalmente no requiere alcalinizante como Cal o soda caustica para corregir el PH.

Antes de la aplicación se debe hacer una solución con agua limpia al 1% hasta 10% de acuerdo a la calidad de agua y forma de dosificar.

El rango ideal de Ph del agua a clarificar es entre 6.0 a 8.0 si el PH es mayor o menor se debe ajustar antes de aplicar PAC.

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	68
2.	Documentos del Contrato	69
3.	Fraude y Corrupción	¡Error! Marcador no definido.
4.	Interpretación	70
5.	Idioma	71
6.	Consortio	72
7.	Elegibilidad	¡Error! Marcador no definido. 71
8.	Notificaciones	73
9.	Ley aplicable	73
10.	Solución de controversias	¡Error! Marcador no definido.
11.	Alcance de los suministros.....	74
12.	Entrega y documentos	74
13.	Responsabilidades del Proveedor	74
14.	Precio del Contrato	74
15.	Condiciones de Pago.....	74
16.	Impuestos y derechos	75
17.	Garantía Cumplimiento.....	¡Error! Marcador no definido. 75
18.	Derechos de Autor	76
19.	Confidencialidad de la Información.....	76
20.	Subcontratación.....	77
21.	Especificaciones y Normas	77
22.	Embalaje y Documentos	78
23.	Seguros.....	78
24.	Transporte	78
25.	Inspecciones y Pruebas	78
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	80
27.	Garantía de los Bienes	80
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....	81
29.	Limitación de Responsabilidad.....	82
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	83
31.	Fuerza Mayor	83
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	84
33.	Prórroga de los Plazos.....	84
34.	Terminación	85
35.	Cesión	87

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales

como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos

los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

3. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la

fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

4. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la

traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

5. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o

segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

6. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

7. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al

reclamante.

10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

8. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

9. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

10. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

11. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

12. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

13. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del

contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

14. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

15. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte

en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

16. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

17. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante

la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

18. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

19. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

20. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

21. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para

el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la

emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

22. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

23. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables

para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**24. Indemnización
por Derechos de
Patente**

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia

cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

25. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra

índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

26. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

27. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor

existente.

28. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

29. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha

circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

30. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los

plazos correspondientes;

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido

parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

31. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: <i>Proyecto Nacaome</i>
CGC 1.1(a)	El Sitio del Proyecto es: Programa de Desarrollo de los Recursos Hídricos de Valle de Nacaome//Proyecto Nacaome Acueducto Regional del Valle de Nacaome/.MI AMBIENTE
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>[fecha de la edición vigente]</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <i>Ing. Juan Campos</i></p> <p><i>Especialista en Licitaciones y Adquisiciones del Proyecto Nacaome SERNA.</i></p> <p>Dirección postal: Boulevard Centro America, avenida la FAO, Edificio DEFOMIN,</p> <p><i>Piso/Oficina 3er. Nivel.</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa M.D.C.</i></p> <p>País: <i>Honduras, C.A.</i></p> <p>Teléfono: <i>(504) 2231-0186</i></p> <p>Dirección electrónica: <i>proyectonacao@yahoo.es</i></p>
CGC 10.3	<i>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <p><i>- Al Oferente a quien le sea adjudicada la presente Licitación deberá obligatoriamente entregar a la Programa de Desarrollo de los Recursos Hídricos de Valle de Nacaome//Proyecto Nacaome Acueducto Regional del Valle de Nacaome/.MI AMBIENTE un periodo no mayor de diez (10) días hábiles, la certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de</i></p>

	<p><i>Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en caso de no haberla presentando, con su oferta, las constancias actualizadas del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), La Constancia de Solvencia emitida por la Procuraduría, General de la República (PGR) y constancia de Solvencia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). De no completarse dicha documentación, MI AMBIENTE podrá notificar al adjudicatario la anulación de la adjudicación y ejecutará la Garantía de Mantenimiento de Oferta, pudiendo notificar al segundo Oferente mejor calificado, para iniciar el proceso de firma, en los plazos y requerimientos mencionados.</i></p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<p>CGC 14.1</p>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
<p>CGC 15.1</p>	<p><i>Modelo de disposición:</i></p> <p>Plan de Pago:</p> <p>El pago se hará mediante un solo pago, es decir, treinta (30) días calendario después de la entrega total, previa presentación de facturas, recibos, y el certificado de recibo de almacén a satisfacción del Programa de Desarrollo de los Recursos Hídricos de Valle de Nacaome//Proyecto Nacaome Acueducto Regional del Valle de Nacaome/.MI AMBIENTE de los bienes suministrados.</p> <p>Asimismo deberá adjuntar a dicha documentación copia del RTN numérico y copia de la Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Constancia de Solvencia vigente emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Procuraduría General de la Republica (PGR) y Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en _____ <i>[especificar la moneda]</i>, de la siguiente manera:</p> <p>(i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere</p>

	<p>aceptable.</p> <p>(ii) Contra entrega: El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 10 de las CGC.</p> <p>(iii) Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <i>más de 60 días Calendario</i>.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.1	<p><i>Se requerirá una</i> Garantía de Cumplimiento</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser: (15%) del monto del contrato.</p>
CGC 17.3	<p><i>La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en una de las siguientes formas o modalidades: Garantía Bancaria; Fianza de Cumplimiento o Cheque Certificado. (El cheque certificado debe reemplazarse antes de su vencimiento (6 meses) Art.622 Código de Comercio) por el periodo igual al de la ejecución total del suministro más los tres (3) meses adicionales que exige la Ley de Contratación del Estado) La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en Lempiras</i></p>
CGC 17.5	<p><i>Se requiere una</i> Garantía de Calidad por el 5% del monto del contrato.</p> <p>El tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: <i>Seis (6) meses contados a partir de la recepción total de los bienes.</i></p>
CGC 22.2	<p>El embalaje, el transporte y descarga de los bienes será por cuenta del proveedor. Será responsable de pérdidas, averías o cualquier daño que sufran los bienes antes de su entrega al comprador.</p>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO</p>

	APLICA SEGUROS.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio o lugar de entrega de los bienes, bajo su propia responsabilidad.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>Por el encargado de laboratorio del Proyecto Nacaome.</i>
CGC 26.1	<i>Se aplicará una multa de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado en relación a los Artículos 58 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras para el año fiscal 2014.</i>
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>0.17 %</i> por cada día de atraso.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será <i>días</i> . Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): <i>Planta Tular</i> <i>Planta Nacaome</i>
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: La entrega se considerará realizada cuando MI AMBIENTE efectivamente reciba el suministro en el lugar indicado de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentadas en la oferta del proveedor, cualquier falla, desperfecto o faltante será corregido en un plazo de cinco (5) días hábiles.

Sección VIII. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato	93
2. Garantía de Cumplimiento.....	98
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado	99

1. CONTRATO No.-MI AMBIENTE- _____ -2015

Nosotros, _____, mayor de edad, (estado civil, profesión u oficio, nacionalidad), de este domicilio, con Tarjeta de Identidad Número _____, y Registro Tributario Nacional Número _____; actuando en mi condición de Ministro y Representante Legal de la **Secretaría de estado en los despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE)**, institución del Estado de Servicio Público con Registro Tributario Nacional; _____ Con facultades suficientes para la celebración de este acto, quien en lo sucesivo me denominaré como **MI AMBIENTE** por una parte y por la otra _____ mayor de edad, (estado civil, profesión u oficio, nacionalidad), del domicilio de _____, con Tarjeta de Identidad Número _____, y Registro Tributario Nacional Número _____; actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil _____ y/o de comerciante individual _____, Sociedad Mercantil/Declaración de Comerciante Individual debidamente constituida según consta en el Testimonio de la Escritura Pública No. _____, autorizada ante los oficios del Notario _____, en la ciudad de _____, Departamento de _____ el día _____ de _____ de _____, inscrita bajo el Número _____, del Tomo _____ del Registro Mercantil de _____; acreditando la representación con que actuó mediante Testimonio de la Escritura de Poder _____, autorizada ante los oficios del Notario _____, en la ciudad de _____, Departamento de _____ el día _____ de _____ de _____, inscrita bajo el Número _____, del Tomo _____ del Registro Mercantil de _____ (en caso de que la representación legal de **EL PROVEEDOR** conste en documento aparte al de su constitución); quien para efectos del presente contrato me referiré como **EL PROVEEDOR**, hemos convenido en celebrar, y al efecto celebramos en este acto, el presente Contrato el que se regulará por las Cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Con fecha ____ de ____ del ____, se realizó la Recepción y Apertura de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. ARVN-MI AMBIENTE-001-2015 MI AMBIENTE-__ -2015**; Con fecha ____ de ____ del ____, la Comisión de Evaluación emitió Informe de Revisión, Análisis y Recomendación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. ARVN-MI AMBIENTE-001-2015 MI AMBIENTE-__ -2015** a la Empresa _____ por la suma de L. _____ incluyendo el 15% de impuesto sobre ventas.- **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-EL PROVEEDOR** se obliga a entregar a entera satisfacción de **MI AMBIENTE** lo siguiente: _____; conforme a las especificaciones técnicas, Condiciones Especiales y Generales del contrato establecidas en las Bases de Licitación **Pública Nacional LPN No. ARVN-MI AMBIENTE -001-2015**

MI AMBIENTE-_____2015, oferta del proveedor.- **CLÁUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**- Para la adquisición del suministro objeto del presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según Oficio _____ de fecha ____de _____ del año 2015 emitido por la Gerencia Financiera de MI AMBIENTE-Conforme a lo establecido en el artículo 60 de las Disposiciones Generales Para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos y de las Instituciones Descentralizadas Decreto Legislativo No. 360-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de Enero de 2014, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato sin más obligación de MI AMBIENTE que el pago correspondiente del suministro ya entregado a satisfacción de MI AMBIENTE a la fecha de la vigencia de la rescisión o resolución del contrato cuando ocurra recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúen por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.- **CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**- El monto total del presente contrato es de _____(L. _____), valor que incluye el Quince Por Ciento (15%) de Impuesto Sobre Ventas.- MI AMBIENTE se obliga a pagar a **EL PROVEEDOR**, el valor del contrato de la forma siguiente: _____, previa presentación de facturas en la que describa los bienes entregados, recibos a nombre de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE)** Certificados de recibo de almacén de MI AMBIENTE SERNA, Acta de Recepción Provisional a satisfacción de MI AMBIENTE, Constancia vigente emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR), Constancia Vigente emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), RTN numérico de la empresa y Representante Legal, Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. En ningún caso se realizarán pagos por anticipado.- **CLÁUSULA QUINTA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.- EL PROVEEDOR,** se obliga a entregar a satisfacción de MI AMBIENTE el suministro de _____ conforme al plan de entregas y a las especificaciones técnicas establecidas en las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. ARVN-MI AMBIENTE -001-2015**

. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR.-EL PROVEEDOR** se obliga: a) Cumplir con la entrega del suministro, estipulado en el presente contrato y en las Bases de la **Licitación Pública Nacional- LPN No. ARVN-MI AMBIENTE-001-2015**, entregando el mismo en forma eficiente, oportuna y con calidad, b) Conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, según Artículos 114, 115, 116, 117 y 118, será necesaria la autorización expresa de MI AMBIENTE para subcontratar o ceder parte o la totalidad de este **CONTRATO** siempre y cuando así convengan a los intereses de MI AMBIENTE c) Garantizará que los bienes ofrecidos son fabricados con materiales de alta calidad y que se ajustan estrictamente a las especificaciones técnicas indicadas en la oferta, comprometiéndose a reponer sin costo alguno para MI AMBIENTE cualquier material o conjunto de materiales que

tengan defectos, averías, se rompan debido al diseño, material, o por motivos de fabricación defectuosa, ocurran faltantes, o cualquier otra razón calificada, de conformidad a todas aquellas obligaciones contenidas en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_ LPN No. ARVN-MI AMBIENTE-001-2015**, d) Corresponde a el PROVEEDOR el riesgo de pérdidas, averías, daños o cualquier perjuicio que sufrieren los bienes antes de su entrega en los sitios indicados en las bases de licitación, asimismo será responsable de todos los gastos de transporte, seguros y gastos de entrega.- **CLÁUSULA SEPTIMA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.- EL PROVEEDOR** notificará por escrito a la Dirección de Licitaciones y Contrataciones la recepción del suministro dentro de un término de tres (3) días hábiles antes de efectuar la entrega del suministro, debiendo presentar contra entrega del mismo un Certificado de Calidad del fabricante, donde se indique que el mismo cumple con todas las normas requeridas en las especificaciones técnicas; efecto EL Programa de Desarrollo de los Recursos Hídricos de Valle de Nacaome//Proyecto Nacaome Acueducto Regional del Valle de Nacaome./MI AMBIENTE nombrará una Comisión Especial de Recepción, integrada por funcionarios de MI AMBIENTE y el Representante de **EL PROVEEDOR**, quienes harán la revisión y comprobación de las especificaciones técnicas del suministro de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación.- En caso que el suministro o parte del mismo no coincida con las Especificaciones Técnicas o no cumpla con la totalidad pactada en el presente Contrato se le devolverá, procediendo la Comisión a otorgar un término máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar la sustitución o corrección debida; en caso que no cumpla con lo solicitado en el plazo y condiciones antes exigidas, se aplicará por cada día de atraso la multa señalada en la cláusula Decima de este contrato.- Una vez verificado que el suministro ha sido entregado a satisfacción de -MI AMBIENTE la Comisión Especial de Recepción procederá a levantar el Acta respectiva y recomendará a la extender el Acta de Recepción Provisional, teniendo la obligación el **PROVEEDOR** de sustituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato por la Garantía de Calidad.- De no existir reclamo alguno durante el período de la Garantía Calidad (6 meses), -MI AMBIENTE le otorgará a el PROVEEDOR el Acta de Recepción Definitiva.- **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR**, deberá otorgar a favor de MI AMBIENTE las siguientes Garantías: a) Una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente **al Quince Por Ciento (15%)** del valor del contrato, la que tendrá una vigencia hasta tres meses después del plazo previsto para la entrega total del suministro. b) Una Garantía de Calidad equivalente al Cinco Por Ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia de Seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional respectiva.- Las garantías deberán ser emitidas por una Institución Bancaria, en caso de Garantía Bancaria o Cheque Certificado (El cheque certificado debe reemplazarse antes de su vencimiento (6 meses) Art.622 Código de Comercio) por el periodo igual al de la ejecución total del suministro más los tres (3) meses adicionales que exige la Ley de Contratación del Estado) o Compañía Aseguradora, en caso de Fianza, de reconocida capacidad y que estén debidamente autorizadas para operar en el país por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); tales garantías contendrán la cláusula obligatoria siguiente: **“LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE**

LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO”.- CLÁUSULA NOVENA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS.- MI AMBIENTE retendrá a EL PROVEEDOR el Quince por Ciento (15%) en concepto de Impuesto Sobre Ventas del valor total del contrato, el cual será enterado a la Tesorería General de la República, entregando a EL PROVEEDOR la constancia respectiva en la que se acredite dicha retención.- CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.- MI AMBIENTE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año Fiscal 2015, cobrará una multa equivalente al cero punto dieciocho por ciento (0.18%) consistente en ___ por cada día de atraso en la entrega del suministro; así como por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en éste Contrato hasta la debida entrega y recepción del suministro; lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, procediéndose si así conviene a MI AMBIENTE a la Resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del Contrato por parte de **EL PROVEEDOR que procediere.- CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES.- MI AMBIENTE_ podrá, por razones de interés público, realizar modificaciones al presente contrato, cuando éstas importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del 10% de su valor se harán mediante Ordenes de Cambio, si la modificación excediere el porcentaje antes indicado se suscribirá una ampliación del Contrato siguiendo las mismas formalidades del presente contrato.- CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Las partes no podrán alegar atrasos en las obligaciones del presente contrato, salvo por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.- Caso Fortuito: El suceso inesperado que no se puede prever ni resistir; es el proveniente de la naturaleza, todo aquello en lo que no interviene la mano del hombre.-Se entenderá como Fuerza Mayor: Todo acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido resistirse; y que impide hacer lo que se debía o era posible y lícito; Todo acontecimiento que imposibilite el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales y siempre que se hayan tomado las medidas razonables para evitarlas y reducir sus efectos, se reconoce como causas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, entre otras las siguientes: a) Guerra, Beligerancia, Invasión, Revolución, Rebelión, Piratería, Motines, Insurrección o Usurpación de Poderes; b) Confiscación, Expropiación, Destrucción, Obstrucción ordenada por cualquier autoridad Gubernamental que no sea MI AMBIENTE o sus agentes civiles o municipales; c) Desastres Naturales tales como: Terremotos, Maremotos, Tifones, Nevadas, Avalanchas, Huracanes, Inundaciones; d) Hundimientos de Barcos, Descarrilamiento de Trenes y otras causas reconocidas como caso fortuito o fuerza mayor.- CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Las partes contratantes podrán invocar la Resolución de este Contrato por cualesquiera de las causas siguientes :a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) Falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo de **EL PROVEEDOR****

dentro de los plazos correspondientes; c) La muerte del proveedor individual, cuando se trate de persona natural, sino pudieren concluir el contrato sus sucesores; d) La Disolución de la sociedad mercantil proveedora, en caso de persona jurídica; e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **EL PROVEEDOR**, o su comprobada incapacidad financiera; f) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; g) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato; h) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables; i) Por mutuo acuerdo de las partes; j) Las demás que establezca expresamente el contrato, y las leyes aplicables al presente caso.- **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación, ejecución, efectos y/o resolución de este contrato, las partes contratantes harán todos los esfuerzos posibles para conciliar los conflictos o cualquier desacuerdo, en primera instancia; de no solventarse procederá someterlos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Forman parte íntegra del presente contrato: 1) **Bases de la Licitación Pública Nacional LPN No. ARVN-MI AMBIENTE-001-2015**_____” Enmiendas, aclaratorios; 2) Informe de Recomendación de Adjudicación; 3) La Oferta original de El Proveedor, 4) Garantías, 5) Constancias de Solvencia, vigentes, emitidas a favor de **EL PROVEEDOR** por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (**DEI**), Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**), Procuraduría General de la República (**PGR**), 7) Cualquier otro documento relacionado con el objeto del presente contrato.-**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD CIVIL.**-**EL PROVEEDOR** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, etc., como consecuencia de daños y perjuicios ocasionados a terceros, en sus personas o en sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato, en tal sentido exonera a **MI AMBIENTE** de toda responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier otra índole, en ocasión de la ejecución de este contrato.-**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LEY APLICABLE.**-En todo aquello no previsto en este contrato, y demás documentos que la conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su respectivo Reglamento, siendo aplicable la Legislación Hondureña.- **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.**- Ambas partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento; en fe de lo cual y para constancia se firma el presente contrato, por duplicado, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil quince.

JOSE ANTONIO GALDAMES FUENTES
SECRETARIO DE ESTADO

EL PROVEEDOR

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD :** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ”
ubicado en _____. Construido/entregado por el
Afianzado/Garantizado _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA
POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE
REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION
FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO
REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias,
incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse
cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



MI AMBIENTE

SECRETARÍA DE ENERGÍA,
RECURSOS NATURALES,
AMBIENTE Y MINAS

Aviso de Licitación Pública Nacional República de Honduras



Represa José Cecilio del Valle
Programa de Desarrollo de
Los Recursos Hídricos del Valle de Nacaome

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MI AMBIENTE)

La Secretaria de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE) invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional** LPN No. ARVN-MI AMBIENTE -001-2015, a presentar ofertas selladas para el **“Suministro de 1182 sacos de policloruro de aluminio 30% min, en presentación de 25 kg; 8 Cilindros de cloro gas de 907 kg al 99.5%; 38 bolsas de polímero en presentación de 25 kg; 48 tambos de hipoclorito de calcio al 70 % de 40 kg granular para ser utilizado en la potabilización de agua para consumo humano”**

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Para efectos de registro, los interesados en participar en la licitación, deberán de manera obligatoria presentarse en las oficinas del *PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL VALLE DE NACAOME/PROYECTO NACAOME/ACUEDUCTO REGIONAL DEL VALLE DE NACAOME/MI AMBIENTE* ubicadas en la Boulevard Centro América, avenida la FAO, Edificio INHGEOMIN, Piso/Oficina 3er. Nivel. Tegucigalpa M.D.C Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2231-0186 Dirección electrónica: proyectonacao@yahoo.es previa presentación de solicitud escrita dirigida al **ING. JUAN FRANCISCO ARGEÑAL**, Coordinador del Proyecto Nacaome, a partir del día 16 de febrero del 2015, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. donde se le entregará gratuitamente el documento base de licitación; debiendo traer su Dispositivo de Almacenamiento (USB) o CD en blanco para transferir el archivo que contiene las bases de la presente licitación.
3. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: *PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL VALLE DE NACAOME/PROYECTO NACAOME/ACUEDUCTO REGIONAL DEL VALLE DE NACAOME/MI AMBIENTE* ubicadas en la Boulevard Centro América, avenida la FAO, Edificio INHGEOMIN, Piso/Oficina 3er. Nivel. Tegucigalpa M.D.C Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2231-0186 Dirección electrónica: proyectonacao@yahoo.es. La Recepción y Apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de marzo del 2015 a las 2:00 p.m. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente a por lo menos el tres por ciento (3%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de febrero del 2015.

ING. JOSÉ ANTONIO GALDÁMES FUENTES
SECRETARIO DE ESTADO